

Historia de la Comunidad de Albarracín

Hasta hoy nos han llegado testimonios, de considerable valor, de la presencia del hombre en estas tierras. De la Prehistoria se remontan las pinturas rupestres de arte levantino, halladas en el área del Rodeno. Aunque existen numerosos estudios sobre este arte y esta zona, ya que el conjunto de arte rupestre levantino de Albarracín es uno de los más importantes de España, debido a su alta densidad de abrigos con gran variedad de estilos y figuras, todavía no se puede establecer con seguridad su cronología. Todos coinciden en localizarlo en un momento posterior al Paleolítico, unos lo remontan hasta el Epipaleolítico (6.000 a.C.) y otros al Neolítico (4.500 a.C.).

De la Edad de Bronce destaca "el Castillo de Frías" 2.000 a.C., así como los restos que se han encontrado en la Loma de la Tejería, que revelan la extracción de cobre arsenicado a lo largo de la primera etapa de esta edad. Respecto a la etapa final del bronce y la transición a la Edad de Hierro, especial mención merece el Yacimiento de la Tajada Bajera en Bezas (800 a.C.).

En el avance de estos pueblos primitivos y su entrada en lo que se denomina la Historia Antigua, que se caracteriza por el contacto de esta población indígena, con otros pueblos más evolucionados venidos de oriente, que dan a conocer la utilización del hierro (la denominada Edad de Hierro), también hay vestigios, tanto de su primera etapa, en el paraje conocido como "Peña de Hierro", como de su etapa final alrededor de 500 a.C., en la que aparece la cultura celtibérica, cuyo mayor exponente es el yacimiento localizado en el "Mirador de las Losillas". Algunos han querido ver en él la antigua ciudad Lobetum, que sería el origen de la Albarracín actual, aunque todavía no se han encontrado muestras evidentes que justifiquen esta teoría.

Respecto a lo que conocemos como la Romanización, (s. II a.C. - s. II d.C.) que se inicia con la conquista romana de las plazas celtibéricas de Numancia año 113 a.C., nos han llegado restos de inscripciones romanas en algunos de los sillares utilizados en la construcción de la Iglesia de Calomarde, así como en la base de la torre de la Catedral de Albarracín, donde encuentran lápidas funerarias de la misma época. Especial mención, entre los vestigios de esta época, la encontramos en el Yacimiento de terra sigillata, en Bronchales y otros restos numismáticos hallados en los parajes de "Hoya Vicente" y "La Caja" ambos en la actual Frías de Albarracín. Aunque sin duda alguna el vestigio más importante de cuando estas tierras eran denominadas por los romanos como Lobetum Celtiberica, lo constituye el impresionante acueducto de 18 Kilómetros, que arranca unos tres kilómetros aguas abajo de Albarracín, siguiendo el cauce del Guadalaviar, desde un azud situado en Santa Croche, y discurre por Gea, algún tramo excavado en la roca, hasta Cella. Se construye a finales del s. I y se utiliza durante más de diez siglos, hasta que hacia el siglo XIII se descubre en Cella, un pozo artesano conocido hoy como "La Fuente de Cella".

Respecto a la época Visigoda, nos queda constancia de la continuidad por lo menos de la Ciudad de Albarracín gracias a la fuente escritas de los árabes, refiriéndose a ella como Santa María de Oriente.

Durante el Medievo, se asientan las bases que van a determinar la historia de esta Sierra. Con la conquista musulmana, esta tierra queda enclavada entre la Marca Superior y la Marca Media, del Al-Andalus; rápidamente islamizada, como ocurre prácticamente con todas las tierras aragonesas al sur de Zaragoza. A la Sierra de Albarracín llegaron los beréberes entorno al año 714, en el s. X se integra en el Califato de Córdoba, para luego, una vez desintegrado éste en el s. XI, pasar a ser sede de un reino taifa regido por la de los Banu Razín, con el nombre de "Salha", extendiendo sus dominios a lo largo de todo el siglo, desde el río Jiloca, y el límite con la actual provincia de Cuenca. Se suceden varios señores de esta tierra, Huldail Ben Razín (1013-1045) su hijo Abdelmelic (1045-1.103) y el hijo de este Yahia, que tras el primer año de señorío, y las presiones de almoravides, después de pasar a integrar el imperio de éstos últimos, finalmente pase a depender del Reino de Valencia. Después de más de sesenta años de oscuridad, en 1170 se convierte en Señorío Cristiano Independiente bajo el Señorío de los Azagra.

Pero la presencia de los árabes, como ocurre en el resto de la Península se alarga hasta 1610. La comunidad morisca más importante se localiza en Gea de Albarracín, que ya en la cesión realizada a Pedro Ruiz de Azagra en 1165, se menciona a Gea de Albarracín como poseída por moros. Otra aldea en la que se localiza una importante comunidad morisca es Bezas. Los moriscos se organizan en juntas o "Aljama" y contribuyen notablemente a las arcas de los nuevos señores feudales. Como aportación cultural más importante de los moriscos, a estas tierras es la tradición alfarera que ha pervivido en Gea hasta nuestros días.

El paso de manos musulmanas a cristianas, aunque no es un proceso totalmente claro, no se produce mediante una batalla de reconquista, es más bien un contrato entre Mohamed Lobo Rey de Murcia, y el Rey de Navarra. El objeto está claro, establecer una zona de defensa de ambos reinos de los de Aragón y Castilla. Es así como estas tierras se entregan a un Señor navarro, D. Pedro Ruiz de Azagra (1170-1186), que jura Vasallaje a Santa María. A partir de este momento, se inicia un periodo de búsqueda de equilibrio y neutralidad de Albarracín respecto a sus ambiciosos vecinos, los reinos de Castilla y Aragón. La primera acción diplomática encaminada al mantenimiento de este equilibrio de Don Pedro es su alianza con el Obispo de Toledo, creando una diócesis conjunta, para contener las aspiraciones del Obispo de Zaragoza. Al primero de los Azagra le sucede su hermano D. Fernando, que durante los 10 años de su señorío mantiene una estrecha amistad con Alfonso II de Aragón, para disgusto de los castellanos. A D. Fernando le sucede su hijo, el más importante de todos los Señores para Albarracín, Don Pedro Fernández de Azagra, que instituyó el primer fuero de Albarracín en 1.222, estableciendo las bases de aprovechamiento comunal de la tierra, origen de la que hoy es conocida como Comunidad de Albarracín. Los siguientes señores de Albarracín mostrarán constante inclinación por el Rey de Castilla. En 1283 al pasar a la Familia de los Nuñez de Lara es tomada por el rey Pedro III de Aragón y es justo en este momento cuando Gea de Albarracín deja de ser aldea de Albarracín, y pasa a ser propiedad del noble Castellano D. Diego López de

Haro, Señor de Vizcaya, donada por el rey en reconocimiento a la ayuda prestada en el asedio a Albarracín.

Albarracín inicia una serie de periplos en los cuales la villa alternaba, periodos de independencia bajo un señor, normalmente un bastardo del rey, y su incorporación a la corona de Aragón, siendo ésta definitiva en 1363 por Pedro IV, respetando sus fueros y dotándola de práctica independencia administrativa y jurídica. Este hecho produce un fortalecimiento de la caballería villana que controla los resortes del gobierno municipal de la Ciudad, se asegura algunas competencias feudales sobre las aldeas y refuerza las competencias jurisdiccionales sobre las mismas. Además, las aldeas deben contribuir a los gastos comunes y a los servicios a la monarquía, si bien compartían con la Villa la principal fuente de ingresos, la administración de los pastos.

Por lo que respecta a Gea de Albarracín, su primer Señor mantuvo importantes puestos en la corte Castellana y un litigio con Juan Nuñez de Lara, señor de Albarracín, que provoca que el propio rey Castellano Sancho IV dé muerte a Diego López de Haro. Posteriormente la familia vende Gea al Señor de Santa Croche, y finalmente de este a la Familia López de Hereria.

Los Hereria, oriundos de Barrundia (Vitoria), habían llegado a estas tierras acompañando al primero de los Azagra. Esta familia tuvo que salir de Albarracín, al prohibir los Fueros de la Ciudad la existencia de nobles con privilegios. El primer Señor de Gea de Albarracín, Iñigo López de Hereria, mantuvo un apoyo al Rey Aragonés Jaime II, continuando esta amistad entre los sucesores de ambas partes, de tal forma que el cargo de Alcaide del Castillo de Albarracín en 1.376, por designación de Pedro IV de Aragón, lo ocupa Fernando López de Hereria, Señor de Gea de Albarracín.

Durante el final del s. XIV, se desencadenan numerosos enfrentamientos entre distintas familias que van haciéndose fuertes en Albarracín, estas familias o bandos, se conocen como "Banderías de Albarracín". Las desavenencias se daban entre los afines a los Monterde y Toyuela y los Bonacha y Torres. La consecuencia inmediata es la intervención real, que se materializa en las Ordenaciones de 1395, las cuales regirán el gobierno municipal durante la siguiente centuria.

La Ciudad consigue de la Monarquía en 1391 el derecho de cobro de montazgo y se asientan las bases de la Mesta, privilegio expedido por Fernando I de Aragón, en Valencia el 27 de Marzo de 1415.

La Edad Moderna arranca con un siglo XV algo convulso, marcado por la estrategia real destinada a debilitar el poder de la oligarquía urbana y modificando la organización del sistema electoral de los municipios, para poder implantar magistrados que gocen de la confianza real. Esta estrategia estaba condicionada por las necesidades económicas de la Corona que constantemente solicitaba subsidios de la Ciudad, cuya concesión dependía de los cargos de ésta, vinculados a los caballeros que la habitan. Abundan también las protestas del Procurador de Albarracín en las Cortes Aragonesas, en defensa de los privilegios que les confiere sus propios Fueros.

Además, no sólo las ciudades sino que también los nobles ven amenazado su poder desde la monarquía, y las continuas alianzas de unos y otros, dan paso a continuas luchas entre

ellos sobre todo, con el absentismo del monarca Alfonso V. Partidarios de unos y otros bandos, provocan desordenes y altercados, que junto a otros factores derivan en una crisis estructural y ascendente durante todo el S. XV, situación de inestabilidad que enfrenta a los dos señores con mayor solera, los de Gea de Albarracín y por otro los de Santa Croche.

Juan Fernández de Hereria Señor de Mora y Gea y primer Conde de Fuentes, trabaja por mermar los fundamentos del régimen municipal de la Ciudad, controlar a los miembros del Concejo, y estrechar los inciertos límites territoriales de Albarracín. Para ello, este noble que también mantenía Señorío sobre otras localidades serranas (el Cuervo y Torcón), desplaza población morisca a los entornos de Saldón, Santa Croche y Valdecuenca, a los parajes de Valdepesebre y el Plano, y fundamentalmente a Bezas, aldea que dependía directamente del Señorío de Ciudad y Comunidad.

Finalmente los Fernández de Hereria consiguen suplantar a los López de Hereria en la alcaidía de las Fortalezas de Albarracín, con la llegada de Alfonso V al reinado y en compensación de la ayuda prestada por los de Gea de Albarracín en la conquista de Bonifacio y Calbi. Dicho privilegio llevaba implícito el reconocimiento jurisdiccional sobre las Masadas del Villarejo, la Cueva y Carracla, no sin protestas de las autoridades de Albarracín ante las Cortes en Valderrobres. Nada pudieron hacer estos villanos frente a un Señor, que poseía numerosas propiedades enclavadas en el término de Albarracín y mantenía muy buenas relaciones con los segundones de la nobleza. Don Juan Fernández de Hereria casi consigue una vieja aspiración de su familia, unir el Señorío de Albarracín a su linaje, no en vano había puesto fin a las banderías y a la inestabilidad social, alzándose como claro Señor sobre todos los demás y gozando de la protección del rey. Pese a todo, no lo consigue, la Ciudad y sus Fueros impiden tener señor, y el rey Alfonso V, en busca de un equilibrio, concede una serie de privilegios a la Comunidad, recortando algunos beneficios de la Ciudad y trasladándolos a las aldeas y periferias.

Los siglos XV y XVI fueron una continua defensa de los Fueros frente al poder real. El primer recorte sustancial llega en 1.598 de manos de Felipe II, y como reprimenda del apoyo prestado por los de Albarracín al Justicia de Aragón D. Juan de Lanuza.

En el plano social, la expulsión de los moriscos que viene anunciándose desde final del s. XVI, se confirma en 1610, pese a que esta comunidad había gozado hasta entonces de la protección de sus señores frente al rey.

A partir del siglo XVII progresivamente la Comunidad de Aldeas va adquiriendo el control de pastos a cambio de prestaciones económicas a la Ciudad. En el plano político existe un Concejo General de la Ciudad y Tierra de Santa María, en la que participan tanto representantes de la Ciudad, como de las Aldeas. Sólo en teoría, por que en la practica son los miembros del Concejo de la Ciudad quienes dirigen el gobierno. Por lo tanto no es extraño pensar que los aldeanos, al igual que habían hecho los de la vecina Comunidad de Teruel, buscan su independencia, realizando peticiones reiteradamente en este sentido a la Monarquía.

Finalmente en 1689, Carlos II otorgó, previo pago de un servicio, la separación de Ciudad y Comunidad en dos Universidades y Concejos distintos. Pese a la desvinculación

jurisdiccional frente a la Ciudad, permanecen explícitamente vínculos entre las dos corporaciones, que no fueron bien recibidos entre los representantes de la Comunidad. La Ciudad reconsidera su posición e inicia un proceso de acercamiento a la Comunidad que culmina con una concordia firmada en 1691 en el Convento de los Trinitarios de Ntra. Señora de los Dolores en Royuela.

La Comunidad, por primera vez en su historia, goza de una situación de plena independencia administrativa y jurídica. La nueva situación da lugar al decreto por parte de la Monarquía de las Ordenaciones de la Comunidad en 1696. Esta época de cambios políticos coincide con la expansión económica, basada en el desarrollo de su ganadería, el aprovechamiento de la madera de los montes y una incipiente industrialización aprovechando el salto de los ríos (batanes, molinos y herrerías).

Pocos años más tarde, en 1.707, el primero de los Borbones, Felipe V, promulga el Decreto de Nueva Planta, acabando con todo tipo de restos forales que todavía pudiesen persistir. Con la instalación de un corregidor en el recientemente creado partido de Albarracín, se inicia el declive de las instituciones comuneras, a la par que sobreviene el progresivo endeudamiento de la Comunidad, lastre presente a lo largo de todo el S XIX.

Con el inicio de la Edad Contemporánea, a finales del siglo XVIII, comienza una regresión económica, que se agudiza notablemente con la guerra de la Independencia, en la que la incipiente industria es totalmente arrasada.

La primera respuesta tras el alzamiento popular de mayo de 1.808, fue la constitución de una Junta en Albarracín, que inmediatamente procede al reclutamiento de tropas que se envían a Zaragoza, en atención a las peticiones del General Palafox. En su retirada a Valencia el Mariscal francés Suchet, el 24 de febrero de 1.810, amenaza con saquear la Ciudad si no recibe de la Junta una serie de provisiones. La Junta accede a las peticiones de los Franceses, y tras este acto, acusada de colaborar con el invasor, y ante la huida de algunos de sus miembros la junta se disuelve. La Junta intenta reconstruirse buscando la integración de la Ciudad y la Comunidad, congregando a ambas en una misma instancia de gobierno, dentro del cual mantienen predominio las familias ilustres de la ciudad y la búsqueda de la recuperación de las fábricas, creándose la Junta de Fábricas de Industria.

La situación económica es muy grave, el proceso iniciado años antes con la roturación masiva de los Montes Universales amparada en la Pragmática de Carlos III, frena la pujanza económica apoyada en la ganadería. La contribución de los arrendatarios de dehesas y de los Pueblos a las arcas Comunerías se reducen. La Comunidad en 1812 tampoco puede hacer frente a los cargos de sus rentas y se ve obligada a vender algunos de sus inmuebles como la herrería de Torres y la Casa Cuartel del Campo de S. Juan, en Albarracín.

Tras la aprobación de la Constitución de las Cortes de Cádiz, en 1812, se constituye el primer ayuntamiento de la Ciudad de Albarracín. Por su parte la Comunidad vuelve a su confi-

guración original, de cuatro diputados, uno por sexma y el diputado decano. En cambio la Constitución no reconoce su existencia, con lo que queda en una situación muy difícil.

Con Fernando VII, la Comunidad vuelve a estar controlada por un corregidor dependiente de la Capitanía General de Aragón. La situación económica empeora si cabe, el reino incrementa sus pechas en 1817, ya que tiene una situación grave, y la Comunidad recibe apremios por los censales que lleva años sin pagar.

Los primeros gobiernos de la Regencia, su política centralizadora, la creación de las Diputaciones, el nombramiento desde Madrid de los Jefes de Provincias en sustitución de los antiguos Corregidores de Partido, significan una afrenta frontal a las vetustas comunidades medievales, que no caben en la nueva articulación territorial y que además no podían defenderse ya que arrastraban unas deudas impagables.

La Comunidad de Teruel fue la primera en caer a manos del primer gobierno progresista. por Real Decreto de 1.836. Pasan todavía seis años hasta que se procede a la disolución de la de Albarracín, aunque no resulta tan sencillo como en Teruel, ya que en nuestro caso la Ciudad y la Comunidad comparten los Montes Universales. La solución que encuentra la Diputación provincial es la Creación de una Comisión para la Administración de los Bienes de la recientemente disuelta Comunidad, que quedaría bajo la tutela de las Autoridades de la provincia.

La Junta constituida en Albarracín el 9 de Mayo de 1.842, totalmente intervenida por la oligarquía de la Ciudad, y con el beneplácito de la Diputación, comienza a amenazar a los pueblos para que pagasen las cantidades adeudadas. La Ciudad consigue recuperar el antiguo dominio sobre los Montes Universales que había perdido a lo largo de la Edad Moderna. Todas las cuestiones relativas a estos montes (subastas de pastos y leñas, vigilancias deslindes... etc.) se realizan mediante acuerdos entre la Junta y el Ayuntamiento de Albarracín.

Transcurridos unos años los alcaldes de la Comunidad, que durante la década de los cuarenta sólo habían sido convocados para que se hiciesen cargo de los déficit que presentaba la Junta, ven como la recuperación económica de finales de siglo y en concreto la explotación de la madera y la resina hacen de nuevo rentables a los Montes Universales, y por consiguiente presionan par conseguir mayor representación en la Junta. En plena Restauración, tras preceptivo informe de la Diputación Provincial en 1.892, se inicia un procedimiento legislativo que lleva a la Comunidad a su configuración actual. El argumento esgrimido no es otro que un artículo comprendido en la Orden de 1.837, de disolución de las Comunidades, en el que se establece que los productos sobrantes de sus bienes una vez amortizadas las deudas se reparten entre los pueblos Se elabora un reglamento que es aprobado por reales ordenes en 1.892 y 1.902 para establecer las reglas de Funcionamiento de la Junta Administradora de los intereses de la Comunidad de Albarracín, que con las modificaciones introducidas en 1.933, es el que se mantiene en la actualidad.